

# Boletín

de la provincia



# Oficial

de las Baleares

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Se suscribe en la *Escuela-Tipográfica*, calle de la Misericordia número 4. Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios á los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que podrán adquirir con un 25 por 100 de rebaja sobre el precio de venta.  
Precios.—Por suscripción al mes 1'50 pesetas.—Por un número suelto 0'25.—Anuncios para suscriptores, palabra 0'01.—Id. para los que no lo son 0'02.

Num. 6466

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias territorios de África sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de la promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. Se entienda hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la *Gaceta*.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador civil, y por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (R. O. de 6 Abril de 1839).

## PARTE OFICIAL

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII, la Reina Doña Victoria Eugenia (que Dios guarde) y S. A. R. el Príncipe de Asturias continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gacetas 13 y 14 de Junio)

Núm. 1335

### Gobierno Civil

Habiéndose suscitado dudas respecto de lo ordenado por la Junta provincial de Instrucción pública en la circular de 5 del actual, inserta en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia número 6462, en relación con la otra circular de 1.º de Marzo de 1907 publicada en el número 6264 del mismo periódico oficial, y á fin de evitar torcidas interpretaciones, he creído conveniente hacer las siguientes aclaraciones:

1.ª Las Juntas locales de primera enseñanza que tienen ya remitidas á esta provincial de Instrucción pública la relación por duplicado y la certificación explicativa á que se refieren las citadas circulares en su número 1.º, no remitirán otras de nuevo sino en el caso de que las enviadas anteriormente deban rehacerse ó modificarse á consecuencia de cambios de local que acaso se hayan efectuado ó por otro motivo cualquiera que así lo exija.

Remitieron por duplicado la expresada relación las Juntas locales de Algaida, Andraitx, Bañalbufar, Deyá, Estallenchs, Lluchmayor, Santa Maria, Valldemosa, Búger, La Puebla, Lloseta, Llubi, Maria, Muro, Pollensa, Selva, Sineu, Artá, Campos, Capdepera, Manacor, Montuiri, Son Servera, Ciudadela, Mahón, Mercadal, San Luis, Ibiza y Santa Eulalia; y un solo ejemplar las de Alcudia, Villa-Carlos, San Antonio Abad y San José.

2.ª El censo de niños, comprendidos en la edad de 5 á 14 años, á que se contrae el número 2.º de la antedicha circular de cinco de los corrientes, hace innecesario el que se exigía por la también citada circular de primero de Marzo del año próximo pasado.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL como resolución á las consultas formuladas y para general conocimiento de las Juntas locales de primera enseñanza de esta provincia.

Palma 13 de Junio de 1908.

El Gobernador,  
L. de Irazazábal

## SECCION DE LA GACETA

### MINISTERIO DE FOMENTO

*Dirección general de Agricultura,  
Industria y Comercio*

En cumplimiento de lo que dispone el apartado 1.º de la Real orden de 7 de Mayo último, emanada de este Ministerio, se convoca á oposiciones para proveer en propiedad 64 plazas de Inspectores de Higiene y Policía sanitaria pecuarias provinciales de puertos y de fronteras, dotadas con el sueldo anual de 2.500 pesetas en las capitales de tercera clase, 3.000 en las de segunda, y 3.500 en las de primera, mejorando el haber en 500 pesetas por cada quinquenio de servicio, hasta llegar al límite máximo de 4.000, 5.000 y 6.000 pesetas, según la categoría de la capital donde el Inspector preste sus servicios. Además disfrutará dichos funcionarios de dietas de salida. Los aspirantes que obtengan plaza y sean destinados á prestar servicio en las fronteras ó en algún puerto que no sea capital de provincia, serán equiparados á los de las capitales de tercer orden.

Para tomar parte en estas oposiciones es imprescindible que los aspirantes acrediten hallarse en posesión de las circunstancias siguientes: ser español ó naturalizado en España; haber cumplido veintidós años de edad antes de que finalice el plazo hábil de presentación de solicitudes; no hallarse incapacitado para ejercer cargos públicos, y poseer el título de Veterinario que exige la legislación vigente ó el certificado de tener aprobados los ejercicios de reválida.

La primera y la segunda circunstancia se acreditarán mediante la fe de bautismo ó partida de nacimiento del Registro civil ó de naturalización, según los casos, debidamente legalizada y acompañada de la cédula personal; la tercera, con certificación de la Dirección de penales y otra certificación de buena conducta expedida por la Autoridad municipal del pueblo de residencia del aspirante, legalizada en debida forma; y la cuarta, con el título de Veterinario ó copia literal legalizada del mismo, ó con la certificación de tener aprobados los ejercicios de reválida. Los aspirantes que sirvan en el Ejército ó en cualquiera otra dependencia del Estado justificarán la tercera circunstancia con certificación expedida por sus Jefes superiores.

Las instancias solicitando tomar parte en las oposiciones serán escritas de puño y letra de los interesados, y dirigidas al Ilmo. Sr. Director general de Agricultura, Industria y Comercio. Los aspirantes remitirán dichas solicitudes á esta Dirección general ó las entregarán en las Jefaturas provinciales de Fomento, según los casos previstos en el art. 3.º del Reglamento, acompañadas de los documentos justificativos de las condiciones señaladas anteriormente, en el improrrogable plazo de tres meses, á contar desde el día en que

este anuncio convocatoria aparezca en la *Gaceta de Madrid*.

Estas oposiciones serán públicas, se verificarán en Madrid, con sujeción á lo que previene el Reglamento y el Programa que para la celebración de las mismas se publicó en la *Gaceta* de 14 de Mayo próximo pasado, y se hará el correspondiente llamamiento por el Presidente del Tribunal, de acuerdo con el Ministro de Fomento, con quince días de antelación al en que hayan de dar comienzo los ejercicios.

Este anuncio convocatoria se publicará en los BOLETINES OFICIALES de las provincias, lo cual se advierte para que las Autoridades dispongan que así se verifique sin más aviso.

Madrid 12 de Junio de 1908.—El Director general, Eza.

(Gaceta 13 de Junio)

## SECCION OFICIAL

Núm. 1336

### EL TRABAJO NOCTURNO DE LA MUJER EN ESPAÑA

La Sección 3.ª del Instituto de Reformas Sociales ha abierto una información acerca del trabajo nocturno de las mujeres empleadas en la Industria, á fin de dar cumplimiento á lo dispuesto en la Real orden de 12 de Julio de 1907.

Se trata de estudiar el alcance de las medidas que debe adoptar España antes de presentar á las Cortes el Proyecto de ley autorizando la ratificación del Convenio de Berna de 26 de Septiembre de 1906, y al efecto, se han dirigido á los Jefes de los establecimientos industriales en que estén empleados más de diez obreros y obreras, los correspondientes interrogatorios que han de servir de base para aquel estudio.

Como los fines que se persiguen con la referida información no tienen, en manera alguna, carácter fiscal, antes al contrario de las medidas que como consecuencia de ella se adopten han de resultar beneficios para los patronos y los obreros, es de esperar que todos los interesados en tan importante cuestión coadyuven con sus informes al mejor resultado de la información que se está realizando.

Núm. 1337

### AYUNTAMIENTO DE PALMA

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Octubre de 1907.

Sesión del día 2.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se aprobaron varias cuentas que en junto suman pesetas 5823'10.

Se aprobaron las condiciones para dar á subasta para durante el año próximo el arbitrio sobre el degüello de reses en el matadero.

Se concedió un mes de licencia al Concejal D. Antonio Juan.

Se aprobó el acta de recepción provisional de una verja de hierro en el Cementerio.

Se concedió permiso para verificar obras á D. Juan Valent, D.ª Catalina Soler, D. Eduardo Sanlloriente, D. Bartolomé Oliver, D.ª Esperanza Serra, D. José Dezcallar, D. Jaime Pericás y D. Juan Mir.

Se acordó tener en cuenta la moción de que se planten arboles en la calle y Plaza del Aseo.

Se aprobó una reclamación de pequeñas reparaciones en la vía pública.

Se aprobó el informe del expediente de Proyecto de liquidación formado por la Delegación de Hacienda en virtud de la reforma de tributación de consumos sobre los vinos.

Se acordó consignar en acta el sentimiento con motivo de las inundaciones ocurridas en Málaga y destinar una cantidad para alivio de los damnificados.

Sesión del día 9.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se aprobaron varias cuentas que en junto suman pesetas 941.

Se concedió permiso para verificar obras á D.ª Margarita Mateu, D. Antonio Rosselló, D. Miguel Martínez, doña Ana Sabater, D. José Tomás, D. Antonio Barceló, D.ª Catalina Sansó y don Juan Palmer.

Se adjudicó definitivamente á D. Sebastián Quetglas la subasta de una alcantarilla en la plaza de Palou y Coll.

Se revalidó un permiso para obras concedido á D. Gabriel Oliver.

Se acordó la construcción de una alcantarilla en la calle de Boneo, que se contrate la obra mediante destajo.

Se aprobó la relación de pequeñas reparaciones en la vía pública.

Se aprobó la distribución de fondos para las atenciones del mes de Octubre anteriores, importante pesetas 246561.

Sesión del día 16.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se aprobaron varias cuentas que en junto suman pesetas 4747'03.

Se acordó pedir informe á Letrados para que digan si el Ayuntamiento debe recurrir contra el fallo del Sr. Gobernador, referente á la adjudicación de parcelas de la calle de la Estrella.

Se acordó prestar conformidad al nombramiento de visitador del Colegio de Nuestra Sra. de la Sapiencia.

Se acordó dar á subasta para durante el próximo año varios servicios municipales.

Se acordó se reúna el Ayuntamiento en sesión extraordinaria para ocuparse del proyecto de ley de reforma de Administración local.

Se aprobó el acta de recepción definitiva de las obras de construcción de nichos subterráneos en el ensanche del Cementerio.

Se acordó sea alta en el padrón de vecinos de esta Ciudad D.ª Trinidad Socias y sus hijos.



Se aprobaron las disposiciones que han de regular en el presente año escolar el funcionamiento del Campo de Juegos Escolares.

Se concedieron varios permisos para obras.

Se adjudicó definitivamente á D. Juan Garau las obras de construcción del piso de la Rambla.

Se aprobó la liquidación definitiva de las obras de construcción de una alcantarilla en la calle de la Concepción y las de parte del puente del camino del Rey n.º 1.

Se aprobó la liquidación definitiva del empedrado de la calle de San Francisco.

Se aprobó una relación de pequeñas reparaciones en la vía pública.

Se acordó instruir expediente de expropiación de la casa calle del Sindicato n.º 51 angular con la de Rubí, aceptando el ofrecimiento que para ello han hecho varios inquilinos y propietarios de la calle de Rubí.

Se concedió permiso para efectuar obras en el ensanche á D. Bartolomé Juan y á D. Tomás Marroig.

Se acordó sustituir por una tubería de hierro el resto de la calzada que conduce las aguas al Lavadero y Abrevadero de la Puerta de San Antonio.

Se aprobó un certificado á buena cuenta de obras efectuadas en el derribo del Baluarte de Santa Margarita.

Se aprobó la distribución de fondos para satisfacer obligaciones del presupuesto de ensanche.

Se acordó satisfacer con cargo al Capítulo de imprevistos varias obligaciones acordadas por el Ayuntamiento.

Se destinaron 500 pesetas con cargo á imprevistos para socorro de los damnificados por las inundaciones ocurridas en Málaga.

Se aprobó el informe en el expediente sobre compensaciones por la desgravación de los vinos.

Se acordó que el Arquitecto municipal formule el proyecto y presupuesto de las obras que hayan de verificarse para la conservación de la Puerta de Santa Margarita.

Se acordó adquirir 50 ejemplares de la obra publicada por D. Pedro Estelrich titulada «El Almendro» satisfaciéndose su coste con cargo á imprevistos.

Sesión extraordinaria del día 21.—Se aprobó el dictamen de la mayoría de la Comisión especial nombrada para informar respecto al proyecto de ley de Administración Local elevando á las Cortes dicho dictamen y voto particular de la minoría de la Comisión.

Sesión del día 23.—Se aprobó el acta de la anterior sesión ordinaria y de la extraordinaria que tuvo lugar el día 21 ratificando los acuerdos que en ella se tomaron.

Se aprobaron varias cuentas que en junto suman pesetas 7.863'28.

Se acordó remitir al Sr. Gobernador el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante el mes de Septiembre último.

Se acordó la rectificación de nombres de los padres de un mozo del reemplazo del actual año.

Se acordó dar á subasta para durante el próximo año el arbitrio sobre perros que transitan por la vía pública.

Se nombró en propiedad tambores de la Banda de este Ayuntamiento á don Antonio Suau y á D. Sebastián Carretero.

Se aprobó el justiprecio de material de limpieza pública.

Se concedió permiso á don Carlos M. Reotran, para instalar un motor de gas en el segundo piso del edificio «Fábrica» señalada con el n.º 100 de la calle de los Olmos.

Se acordó sea devuelta á D. Sebastián Quetglas la fianza que tiene constituida para garantizar la subasta de construcción de nichos subterráneos en el Cementerio.

Se acordó sea alta en el padrón de vecinos D. Mateo Rotger y Rotger y su familia.

Se aprobó la liquidación de obras ejecutadas para la construcción de una alcantarilla en el ensanche del Cementerio y de la construcción de Sepulturas en el mismo.

Se concedieron varios permisos para obras particulares.

Se aprobó el acta de recepción definitiva de obras del camino de Son Rapinya ejecutadas por el contratista D. Miguel Bibiloni.

Se concedió una prórroga al contratista D. Onofre Garau para la terminación de un depósito para agua de la Plaza de la Iglesia-Arrabal.

Se acordó conceder permiso á don Juan Llinás para construir una casa en el Ensanche.

Se concedió permiso á D. Juan Aguilera para verificar obras en el Ensanche.

Se aprobó una relación de pequeñas reparaciones.

Se acordó dar á subasta las obras de construcción de la parte de calzada que desde el abrevadero de Itria, conduce las aguas al lavadero y abrevadero de la Puerta de San Antonio.

Se ratificaron varios acuerdos de aplicaciones de gastos al Capítulo de imprevistos.

Se acordó que con cargo al Capítulo de imprevistos se destinen 500 pesetas para socorro de los damnificados con motivo de las inundaciones ocurridas en Cataluña.

Se acordó darse por enterado del fallo de la Administración de Hacienda, declarando exento del pago que reclamaba el Ayuntamiento al arrendatario de consumos por cuota del extrarradio de Enero último.

Se facultó al Sr. Alcalde, para adquirir los objetos que deben destinarse á la Tómbola que debe tener lugar con motivo de inundaciones.

Se acordó conceder un donativo á la Sucursal de la Cruz Roja establecida en el Molinar.

Se acordó la adquisición de ejemplares del folleto publicado por la colonia Aragonesa en Palma.

Sesión del día 30 y 31.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se aprobaron varias cuentas que suman en junto pesetas 3.514'08.

Se concedieron varios permisos para obras.

Se aprobó el acta de recepción definitiva de obras de reforma en el camino de la Vileta, realizadas por el contratista Miguel Cañellas.

Se aprobó el proyecto y condiciones de subasta para construcción de una alcantarilla en la calle de la Marina.

Se adjudicó definitivamente á D. Onofre Garau la contrata para suministro de piedra gruesa y machacada que se le adjudicó provisionalmente el día 21 último.

Se acordó convocar subasta para durante el año próximo para obras cuyo coste no exceda de 500 pesetas.

Que sea devuelta á D. Miguel Bibiloni la fianza que tiene constituida para garantizar obras del camino de Son Rapinya.

Que sea devuelta á D. Jaime Crespi, la fianza que constituyó en garantía de la construcción de un trozo de acera que conduce al caserío de la Soledad.

Se aprobó una relación de pequeñas reparaciones en la vía pública.

Se aprobó el proyecto y condiciones de subasta para la terminación de nichos subterráneos en el Ensanche del Cementerio.

Se aprobaron las condiciones para contratar por medio de subasta por término de cuatro años el servicio de limpieza pública.

Se aprobó el dictamen de la mayoría de la Comisión de Hacienda, referente á la eficacia de las compensaciones que se conceden por la desgravación de los vinos.

Sesión del día 31.—Se aprobó el presupuesto del Ayuntamiento para el año 1908.

Se aprobó el presupuesto especial de

ensanche y murallas para durante el próximo año.

Palma 27 Noviembre de 1907.—El Alcalde, Antonio Rosselló.—P. A. del A.—El Secretario accidental, Eduardo Morro.

Núm. 1338

#### AYUNTAMIENTO DE MAHON

Extracto de las sesiones celebradas por este Ayuntamiento, durante el mes de Octubre de 1907.

Sesión ordinaria de los días 30 Septiembre y 2 y 4 de Octubre de 1907.—Acuerdos: Aprobar el acta de la sesión anterior.

Ratificar los acuerdos tomados en sesión extraordinaria de 26 y 28 de Septiembre último, referentes á la inauguración del nuevo palacio de Justicia en esta ciudad.

Conceder licencia á D. Francisco Gofalons Carreras para construir una pared de sillares en una parcela del predio Algendret, lindante con la carretera de Mahón á Ciudadela.

Crear la plaza de «Cronista de la Universidad de Mahón» nombrando á D. Francisco Hernández para desempeñar el cargo. Votaron en contra de la creación de este gasto los Sres. Mercadal y Carreras Orfila, Pons Pons y Carreras antes Amorós. El Sr. Alcalde fundó su voto en que un presupuesto que para presentarse nivelado como el presupuesto de 1908 se ha tenido que acudir al establecimiento de Arbitrios extraordinarios en el que no se contiene cantidad alguna para material de las escuelas públicas de esta ciudad á pesar de la justa petición de los maestros se suprimen 55 pesetas del material de la escuela de dibujo y 60 pesetas del de la escuela de música y se introducen además otras economías incomprensibles, lo que no permite la creación de plazas nuevas.

Aprobar el dictamen de la Comisión de Policía Urbana, por el que se propone que antes de resolver referente á lo solicitado por varios vecinos de la calle Nueva, conviene saber si el Ayuntamiento es competente para dictar disposiciones que regulen la dirección de los carruajes por las calles de esta ciudad, determine los puntos de parada y demás que con relación al tránsito rodado estime conveniente para la comodidad é interés de estos vecinos.

Aprobar el horario para el alumbrado público de Octubre.

Dirigirse nuevamente al Excmo. señor Ministro de la Guerra, dando nuevas razones é insistiendo para que sea rebajado el actual cupo de la Zona de Menorca.

Dar las gracias al Diputado á Cortes Sr. de Olives por los trabajos que ha efectuado en el asunto á que se refiere el acuerdo anterior.

Conceder 50 pesetas de imprevistos á la viuda del que fué guarda paseos don Bartolomé Capó.

Alquilar por tres pesetas mensuales un almacén en la cuesta detrás del Matadero para servicio de este Establecimiento.

Destinar 225 pesetas para la construcción de un puente en los «Agotars» debiendo aquellos propietarios arreglar convenientemente el camino que desde el puente conduce á la boyera del vergel de D. Pedro Mir.

Aprobar el proyecto de presupuesto ordinario para 1908.

A propuesta del Sr. Tomás se acordó que en vista de la disconformidad demostrada por algunos señores Concejales con el proyecto de presupuesto formada por la Comisión de Hacienda, la mayoría presente un informe explicando las razones y fundamentos que ha tenido en cuenta para proponer su trabajo á la aprobación del Ayuntamiento.

Cuentas.—Quedar enterado de las siguientes:

Del Impresor D. Bernardo Fabregues, 55'00 pesetas.

De sellos y papel timbrado, 63'00 id.

De gratificación de Septiembre á Don Cristobal Portella por los trabajos que presta en la desinfección de habitaciones 5'00 id.

De conservación del camino de San Lorenzo, 47'56 id.

De id. de las calles de San Carlos, Carmen, Arravaleta y Plaza Miranda, 41'75 id.

Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 7 de Octubre.—Acuerdos: Aprobar el acta de la sesión anterior.

Conceder licencia á D.ª Margarita Villeyra Gimenez para efectuar obras en la casa número 5 de la calle de la Alameda.

Conceder licencia á D. Pedro Truyol Pons para efectuar obras en la casa número 15 de la calle de la Alameda.

Conceder quince pesetas á la viuda de D. Bartolomé Capó fallecido de enfermedad contagiosa, por las ropas y efectos que le fueron inutilizados.

Comunicar al Sr. Delegado del Gobierno de esta isla, que los distintos departamentos y calles del recinto del Cementerio de esta ciudad están debidamente clasificados y que para mayor claridad y conocimiento del público en cada uno de aquellos se colocarán lápidas con el respectivo nombre.

Repartir entre las Autoridades, Corporaciones, Centros, Prensa etc; etc; los cien ejemplares de la Estadística de 1906 de los matrimonios, bautismos y enterramientos en el Cementerio Católico de esta ciudad formada por el Capellán del Establecimiento Sr. Panedas dando las gracias á dicho funcionario por el citado trabajo.

Quedar enterado de que el auxiliar de la Sección de letras de este Instituto D. Antonio Roca Varez, percibirá á contar del 17 de Julio último los dos tercios del sueldo de entrada de la Cátedra de Latin vacante desde dicho día.

Conceder de imprevistos cien pesetas á los damnificados por las inundaciones de Málaga.

Cuentas.—Quedar enterado de las siguientes:

De gastos de transporte en bote de varios efectos al Hospital militar para su desinfección, 6'00 pesetas.

De D. Jaime Huguet, su cuenta de aceite y serrin para el Cementerio, 15'50 id.

De D. Antonio Castañol su id. de yeso para id., 5'00 id.

Abono de Octubre, Noviembre y Diciembre, de tres aparatos telefónicos, 45'00 id.

Gastos de alumbrado de Septiembre, á saber:

De la Ciudad, 835'95 pesetas.

Del paseo de la Miranda, 71'05 id.

Del id. de Isabel 2.ª, 194'20 id.

Impuesto de Tesoro, 110'12 id.

Formando un total de 1211'32 pesetas.

De productos de Matadero de Septiembre, 665'19 id.

Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 14.—Acuerdos: Aprobar el acta de la sesión anterior.

Adjudicar á D. José Pretus Roselló el arriendo hasta el 31 Diciembre de 1915, de un solar sin número que el Municipio posee en la calle de la Infanta, por 85 pesetas 25 céntimos anuales.

Adjudicar á D. Juan Cardona Olives el arriendo del solar núm. 4 de la calle del Campamento, propiedad del Municipio, hasta el 31 Diciembre de 1915, por 21 pesetas al año.

Adjudicar á D. Jose Bouet Cardona el arriendo por igual plazo que el que precede de otro solar sin número, situado en la calle del Campamento, de la pertenencia del Municipio por 20 pesetas y 5 céntimos cada año.

Adjudicar á D. Francisco Piris Pelegrí por la suma de 7250 pesetas el contrato de construcción de las obras de terminación del primer trozo de la Cuesta Larga.

Quedar enterado de una cuenta recibida del Sr. Secretario General de la



Liga Marítima Española comunicando haber entregado la instancia que este Ayuntamiento eleva adhiriéndose a las diversas peticiones formuladas ante la Comisión de Comunicaciones Marítimas Regulares para que ésta proponga en su dictamen al Gobierno que la segunda línea proyectada entre Mahón y Palma sea sustituida por otra entre Mahón y Barcelona.

Conceder licencia a D.<sup>a</sup> Margarita Sintés Vidal para reconstruir con sillares una pared de un cercado que posee en la calle de San Manuel.

Tomar en consideración y tenerlo presente cuando llegue la oportunidad de atender lo reclamado por los vecinos de la calle de los Frailes de que se proceda al arreglo del piso de la misma.

Nombrar dentista honorario de este Municipio al profesor D. Antonio T. Codina, en recompensa de los servicios que viene prestando gratis a los pobres y a los asilados de los Establecimientos Municipales de Beneficencia y haber llevado con acierto la representación del Ayuntamiento en el cuarto Congreso Dental Español.

Presentar al Sr. Comandante de Marina la siguiente propuesta para el nombramiento de los guarda-pesca sostenidos por el municipio a D. Martín Pons Benejam para la vigilancia de las aguas fuera del puerto y a don Antonio Capó Olives para la vigilancia interior del puerto. El Sr. Mercadal en vista de que reúnen las condiciones reglamentarias los Sres. individuos que han solicitado el cargo de guarda-pesca del puerto, votó para que se presentase la terna a la Autoridad de Marina, en vez de hacerse una propuesta unipersonal.

Aprobar el pliego de condiciones para contratar en subasta pública el servicio de la recojida de aguas sucias por medio de la limpieza pública.

Quedar enterado del acuerdo de la Junta de Cementerios de proceder al recorrido de los tejados de las casas que habitan los sepultureros, arreglo de la rampa de entrada y del jardín del Cementerio Civil.

Expedir la certificación solicitada por D.<sup>a</sup> Catalina Olives, viuda de Simarro, del contrato que tiene celebrado con el Ayuntamiento arrendando la casa n.<sup>o</sup> 9 que el municipio posee en la Plaza del Carmen.

No conceder mas plazas para la cobranza voluntaria de los arbitrios municipales respectivos a este año establecidos sobre bicicletas, motocicletas y automóviles, perros, prestación personal; casas de bebidas, casinos, fondas, posadas, cafés, etc. etc.

Solicitar el apoyo del Ayuntamiento de Barcelona y del General Sr. Martitegui, Jefe del Estado Mayor Central para conseguir del Gobierno que la segunda línea de correos marítimos proyectada entre Mahón y Palma sea sustituida por otra entre Mahón y Barcelona.

Interesar de la Junta local de Sanidad que el tiempo de vigilancia ó descanso a que se sujeta las reses aparentemente sanas que se importen por este puerto se limite a cuarenta y ocho horas.

Presentase al Ayuntamiento una relación nominal de todos los asilados que habia en ambos Establecimientos municipales de Beneficencia el día antes del en que se procedió a repartir los boletines individuales para la inscripción de los varones de 22 y mas años hasta hoy.

Dirijirse a los Ayuntamientos de Palma e Ibiza y a los restantes Ayuntamientos de Menorca para elevar una exposición a las Cortes pidiendo que el cupo de esta zona guarde proporción con el de la península e invitar a los padres de familia para que hayan igual petición.

Aprobar la siguiente proposición presentada al darse cuenta del fallo dictado por el Juzgado municipal de esta ciudad condenando al Ayuntamiento a reponer en su primitivo estado el trozo

de pared del cercado que D. Francisco Mercadal Pons, Notario posee en el camino del Cementerio e imponiendo al Ayuntamiento todas las costas.

Los concejales que suscriben proponen al Iustre Ayuntamiento que se sirva acordar:

1.<sup>o</sup> Aprobar el proceder del Sr. Regidor Sindico.

2.<sup>o</sup> Seguir la apelación contra la referida sentencia y facultar al Regidor Sindico para que entable cualquier otro recurso sea del carácter que las leyes puedan autorizar, atendido el contesto de dicha sentencia; y

3.<sup>o</sup> Designar al letrado D. Pedro Ballester para que en al comparecencia ante el Juzgado de primera instancia acompañe al Regidor Sindico y hable en su nombre.

Mahón 14 Octubre 1907.—Pedro Pons Sitges.—Mateo Ponseti; Cristóbal Tomás Sitges; Pedro Sintés; Mariano Gil.

Los Sres. Carreras Orfila y Pons Pons manifestaron que no podían adherirse al voto de la mayoría porque no estando enterados del asunto antes de tomar un acuerdo definitivo consideraban conveniente que por la Comisión de Caminos se estudie sobre el terreno la importancia que tiene la pared que ha motivado esta cuestión estimando en todo caso mas acertado ir a una transacción que seguir el pleito.

Cuentas.—Quedar enterado de las siguientes:

De impresos de D. Miguel Ribé, 26 pesetas.

De material de Secretaria de José Riudavets, 14'25 id.

De gastos de comida de los escribientes que pasaron a San Clemente a formar los padrones, 9'50 id.

De construcción de una cuneta en el camino d'és Puntarró, 30 id.

De recomposición del camino carretera vieja de Mahón a Ciudadela, 46'08 idem. Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 21.—Acuerdos: Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar el estado de las operaciones realizadas y formalizadas por cuenta de los Establecimientos municipales de Beneficencia durante el pasado mes de Septiembre.

Conceder licencia a D. Antonio Fedelich Vanrell para efectuar obras en el frontis del almacén n.<sup>o</sup> 58 del Andén de Levante.

Colocar dos faroles en las cuestas den Mitx y Larga y poner esta última en condiciones para dar paso de peones.

Proceder al arreglo del afirmado de la calle de S. Manuel y trozo de la Plaza de la Esplanada que conduce al paseo de Isabel II.

Estar a lo acordado en la sesión ordinaria anterior en lo que se refiere al arreglo de la calle de los Frailes.

Proceder a principios de Enero próximo venidero al arreglo del piso de los paseos de Isabel II y de la Miranda.

Conceder cuarenta pesetas en concepto de auxilio a D. José Vnient Sibedel, para que pueda adquirir un bote en vista de haber sido destruida la embarcación que tenia en el Almacén número 88 del Andén de Levante a efecto de un desprendimiento de la Cuesta Larga.

Presentar juntamente con el dictamen de la Comisión de Gobernación copia certificada del libro Registro de los asilados varones de 22 y mas años de edad en ambos Establecimientos de Beneficencia.

Quedar enterado de un telegrama del Senador Sr. Concas y consignar en acta un voto de gracias para dicho Señor por el interés y buen éxito logrado para la construcción de nuevos polvorines de las defensas submarinas de este puerto.

Quedar enterado y aplaudir las disposiciones adoptadas por la Junta local de Sanidad a fin de evitar el contagio de la enfermedad sospechosa aparecida entre el ganado de Morella Vey y Morellet.

Destinar al Juzgado de Instrucción del partido un ejemplar de cada una de las dos fotografías sacadas el día de la conmemoración de la inauguración del nuevo Palacio de Justicia y que otras dos de las mismas fotografías queden en poder de este Ayuntamiento.

Que el alquiler del nuevo local del Cós Nou donde se ha de instalar el cuartel de caballería empiece a correr desde el 1.<sup>o</sup> de Noviembre próximo.

Modificar la instalación del alumbrado público de Lluemesanas bajo la inspección del Concejal Sr. Orfila Olives.

Adquirir una escalera, un serrucho y una hacha con destino al servicio de paseos y arbolados.

Cuentas.—Quedar enterado de las siguientes:

De conservación del camino de Gracia, 32'00 pesetas.

Id. de las calles Sol y Arravaleta, 72'27 id.

De aceite y petróleo suministrados por el contratista Sr. Riudavets, 95'64 idem.

Pagar de imprevistos una cuenta de varios gastos ocurridos con motivo de la inauguración del nuevo Palacio de Justicia, 51'35 id.

Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 28.—Acuerdos: Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterado de la resolución del Sr. Gobernador civil de las Baleares, revocando el acuerdo tomado por el Ayuntamiento en sesión de 30 de Septiembre último nombrando cronista de la Universidad de Mahón a D. Francisco Hernandez Sans.

Dar de alta del Padrón de vecinos a D.<sup>a</sup> Petra Dolores Gonzalez y familia.

Quedar enterado de la Real orden de 12 de este mes desestimando la instancia de este Ayuntamiento solicitando que se reforme el cupo de hombres señalado para el reemplazo del año actual a la Caja de reclutas de esta ciudad.

Invitar a los demás Ayuntamientos a una reunión que se celebrará en la villa de Mercadal para discutir y tomar el acuerdo que estime procedente para conseguir del Gobierno que el cupo de hombres señalado a esta zona guarde relación con el de la península.

Quedar enterado que en 7 del actual D. Juan Saura Travesi tomó posesión del cargo de ayudante interino de la Sección de Letras de este Instituto de segunda enseñanza.

Conceder quince pesetas a D.<sup>a</sup> Maria Orfila Sans como indemnización por las ropas inutilizadas de la pertenencia de su hija Juana Jimenez fallecida de enfermedad contagiosa.

Aprobar los extractos de las actas de las sesiones celebradas en Septiembre.

Aprobar la distribución de fondos para este mes.

Dejar en suspenso hasta conocer la resolución de la Superioridad el dictamen dado por la Comisión de Gobernación en una moción del Sr. Pons Sitjes para que los asilados en ambos Establecimientos de Beneficencia fuesen relevados de la obligación de prestar servicio alguno suprimiéndoles la gratificación que perciben, siempre que estas circunstancias fueran suficientes para darles consideración de empleados municipales.

Aprobar el horario para el alumbrado público de Noviembre.

Pagar de imprevistos los gastos ocasionados en la distribución, recogida y demás diligencias precisas de los boletines de inscripción de los varones de 22 y más años de edad.

Abrir un registro para inscribir los individuos que deseen desempeñar los cargos de guarda de salud.

Solicitar el apoyo del Sr. Ministro de la Guerra en el asunto de comunicaciones.

Celebrar las sesiones ordinarias los sábados a las ocho de la noche.

Consultar a los letrados de Palma D. Ramón Obrador y D. Jerónimo Pou,

sobre el procedimiento que con arreglo a la ley haya de seguir el Ayuntamiento en el asunto de la pared del cercado que en el camino del Cementerio de esta ciudad posee D. Francisco Mercadal Pons, como también respecto de las reparaciones que puedan pretenderse por la Corporación atendido el contexto de las sentencias de primera y segunda instancia. También se acordó que el Sr. Regidor Sindico comparezca en los Autos del juicio verbal manifestando que el Ayuntamiento sin perjuicio de usar de cuantos recursos procedan está pronto a cumplir la sentencia en tiempo fijado.

Cuentas.—Se acordó quedar enterado de las siguientes:

De D. José Teixidor por transporte de 14 carretadas grava al Cementerio de esta ciudad, 21'00 pesetas.

Al mismo por costo de cinco docenas piedras para el puente de Ne Vermeya, 39'50 id.

Del encuadernador D. Antonio Sintés, 7'00 id.

De D. Jaime Quevedo por nueve días prestados en la vigilancia de la casa n.<sup>o</sup> 25 A de la calle de Prieto y Caules en que ocurrió un caso de difteria, 27'00 idem. Y se levantó la sesión.

Aprobado por el Ayuntamiento en sesión de hoy.

Mahón 25 de Noviembre de 1907.—El Secretario, Santiago Maspoeh.—Visto Bueno.—El Alcalde, José M.<sup>a</sup> Mercadal.

Núm. 1339

#### AYUNTAMIENTO DE IBIZA

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante el mes de Octubre de 1907.

Sesión ordinaria del día 5.—Se aprueba el acta de la anterior.

Lectura de «Boletines Oficiales» (número 6354, 6355 y 6356), acordándose cumplir sus disposiciones.

Vista una R. O. de 26 de Septiembre último, se acuerda designar al Concejal Sr. Cardona para que representando al Ayuntamiento, practique, de acuerdo con un representante de guerra, el deslinde de los terrenos del Convento de Dominicos y el recinto fortificado.

Se aprueba una cuenta por estancias causadas en el Hospital por vecino de este término.

Se acuerda solicitar la construcción de un nuevo puente en el Principal, y que se interese de D. Jaime Riera y Torres la formación de un plano del proyecto.

Se acuerda designar al Concejal señor Llobet para que represente al Ayuntamiento en el Patronato del Museo Arqueológico de Ibiza.

Se acuerda la distribución de fondos para este mes, ascendente a 6041'56 pesetas.

Se aprueba el extracto de los acuerdos consistenciales de Septiembre último.

Se acuerda designar al Notario Sr. Bauzá para que asista a la subasta del arriendo de los consumos.

Se acuerda vender a D. Enrique Fajarnés el solar del nuevo Cementerio señalado con el número IX para la construcción de una cripta.

Sesión ordinaria del día 12.—Se aprueba el acta de la anterior.

Lectura de «Boletines Oficiales» (números 6357, 6358 y 6359), acordándose cumplir sus disposiciones.

Se aprueban varias cuentas de servicios municipales.

Se acuerda que en lo sucesivo rija la misma tarifa para la venta de solares del nuevo cementerio.

Dáse cuenta de la subasta de los consumos y de haberse provisionalmente adjudicado a D. Juan Juan Boned por la suma anual de 60000 pesetas; y el Ayuntamiento acuerda quedar muy complacido del suceso.

Se conceden quince días de licencia al Secretario de esta Corporación, y se acuerda que interin desempeñe la secretaria el Oficial Mayor.

Sesión ordinaria del día 19.—Se aprueba el acta de la anterior.



Leéanse los «Boletines Oficiales» (números 3361 y 3362, y se acuerda cumplir sus disposiciones.

Se aprueban dos cuentas de servicios municipales.

Se difiere para la otra sesión tratar de la reforma de ensanche del Cementerio, lo mismo que el resolver sobre la venta de nichos, propuesto por el Sr. Vilás.

Pasa á la comisión de obras una instancia de D.<sup>a</sup> Asunción Chorot sobre cerrar un solar de la calle de las Monjas.

Se deja para otra sesión tratar del proyecto de un nuevo puente en el Portal de las Tablas.

Se acuerda proveer de capotes á los Serenos Municipales.

Pasa á la respectiva Comisión una proposición del Sr. Escandell Ferrer sobre cegar un hoyo abierto en la plaza del Marino Riquer.

Se aprueba una proposición del señor Riquer sobre volver á tratar de la reorganización del Colegio local de segunda enseñanza, dejándose para la sesión próxima.

Señalada ordinaria del día 26. — Se aprueba el acta de la anterior.

Lectura de los «Boletines Oficiales» número 6363, 6364, 6365, acordándose el cumplimiento de sus disposiciones.

Se acuerda pedir al Sr. Administrador de Hacienda de la Provincia una prórroga para la ultimación y remisión de los documentos sobre cédulas personales para 1908.

Se acuerda acceder condicionalmente á la instancia de D.<sup>a</sup> Asunción Chorot relativa á cerrar un solar de la calle de las Monjas.

Se entera la Corporación de haber desaparecido el hoyo de la plaza del Marino Riquer, que se denunció en la precedente sesión.

Se acuerda que no puede contribuirse actualmente al sosten del Asilo Naval de Barcelona, pero que se hará en su oportunidad.

Pasan á la Comisión de Hacienda las cuentas de gastos relativos á los trabajos del censo electoral.

Se acuerda que por todos los Tenientes de Alcalde se vigile la Higiene pública y se tomen al efecto las medidas necesarias.

Ibiza 9 de Noviembre de 1907. — El Secretario, Arturo Pérez-Cabrero. — Visto Bueno. — El Alcalde, Gotarredona.

Núm. 1340

#### AYUNTAMIENTO DE ALGAIDA

Los apéndices al amillaramiento de la riqueza rústica y pecuaria y de urbana para el año próximo de 1909, estarán expuestos al público á efectos de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia transcurridos los cuales ninguna será atendida.

Algaida 9 Junio de 1908. — El Alcalde, Bartolomé Vanrell. — El Secretario, Julián Cardell.

Núm. 1341

#### AYUNTAMIENTO DE PORRERAS

Los apéndices al amillaramiento de este término municipal por las riquezas rústica, pecuaria y urbana, que han de servir de base á los repartos de la contribución para el próximo ejercicio de 1909, quedan expuestos al público á efectos de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento y por término de quince días hábiles á contar del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Porreras 11 de Junio de 1908. — El Alcalde, Jaime Mora. — P. A. del A. y J. P. — El Secretario, José Garí.

Núm. 1342

Don Elias Rivas Martinez, Juez de primera instancia del partido de Inca.

En los autos juicio declarativo de mayor cuantía promovidos por D. Pedro Bannasar Janer, procurador de esta vecindad, en concepto de protutor del inca-

pacitado D. Andrés Villalonga Moyá declarado pobre en sentido legal paratitigar, contra D.<sup>a</sup> Angela Moyá Ferrer y los hermanos D. Jaime, D. Miguel, D.<sup>a</sup> Catalina y D.<sup>a</sup> Magdalena Villalonga Moyá, declarados éstos en rebeldía y otros, ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue: «Sentencia.—En la Ciudad de Inca á diez y ocho de Mayo de mil novecientos ocho; el Sr. D. Elias Rivas Martinez Juez de primera instancia de la misma y su partido: Vistos los autos juicio declarativo de mayor cuantía promovidos por D. Pedro Bannasar Janer, procurador de esta vecindad en concepto de protutor del incapitado D. Andrés Villalonga Moyá, dirigido por el Letrado D. Francisco Castañer, contra D.<sup>a</sup> Angela Moyá Ferrer y los hermanos D. Jaime, D. Miguel, D.<sup>a</sup> Catalina y D.<sup>a</sup> Magdalena Villalonga Moyá vecinos de Binisalem, sin profesión conocida y contra de Francisco y D. Antonio Nicolau Villalonga, propietarios tambien vecinos de dicha villa de Binisalem, los dos últimos demandados representados por el procurador D. Rafael Payeras y defendidos por el Abogado D. José Socias y los demás declarados en rebeldía, sobre declaración de nulidad de acuerdos de un Consejo de familia, de cierta escritura pública de determinados contratos y de las inscripciones de los mismos en el Registro de la propiedad:—Falto: 1.º Que debo declarar y declaro nula de ningun valor ni efecto la partición que de los bienes del finado Miguel Villalonga hicieron su esposa é hijos y consta de escritura pública de cuatro de Enero de mil ochocientos noventa y ocho ante el Notario de D. Juan Fiol, y en consecuencia mando extinguir la inscripción de la misma en el Registro de la propiedad:—2.º Que debo absolver y absuelvo de la demanda á D. Francisco Nicolau y declaro por consiguiente válida y eficaz la escritura de tres de Mayo de mil ochocientos noventa, en cuanto á la compra de las fincas que aparecen inscritas en el Registro segun la certificación del folio 175 y siguientes de estos autos:—3.º Que debo declarar y declaro así bien la nulidad del contrato de compra hecho por D. Antonio Nicolau de la finca denominada Tanqueta por escritura de tres de Julio de mil ochocientos noventa y ocho, siempre que dicho contrato no se halle debidamente inscripto en el Registro para que pueda alcanzarse el precepto del artículo 34 de la ley Hipotecaria:—Y 4.º que condeno al demandante en la parte de las costas de este juicio que correspondan á D. Francisco Nicolau, sin hacer especial imposición en cuanto á las restantes. Reintégrese por parte de los aludidos demandados D. Francisco y Antonio Nicolau Villalonga con el correspondiente papel de pagos al Estado, la mitad del valor del invertido en esta sentencia y en las actuaciones que ocupan los folios 156 á 161 y 231 vuelto á 265 de los presentes autos arregladamente al que vienen usando en los mismos; y mediante la rebeldía de los otros demandados D.<sup>a</sup> Angela Moyá Ferrer, D. Jaime, D. Miguel, D.<sup>a</sup> Catalina y D.<sup>a</sup> Magdalena Villalonga Moyá, notifiquese esta sentencia en la forma dispuesta en los artículos 282, 283 y 769 de la ley de Enjuiciamiento Civil. Y por esta sentencia juzgando definitivamente en primera instancia, lo proveo, mando y firmo:—Elias Rivas Martinez».

Y para la notificación en forma de la sentencia inserta á los aludidos demandados declarados en rebeldía D.<sup>a</sup> Angela Moyá Ferrer, D. Jaime, D. Miguel, doña Catalina y D.<sup>a</sup> Magdalena Villalonga Moyá expido el presente, en Inca á veinte y tres de Mayo de mil novecientos ocho. — Elias Rivas Martinez. — Ante mi, Miguel Sampol.

Núm. 1343

Don Juan Ginard y Ferrer, Abogado, Juez municipal del distrito de la Lonja de esta ciudad.

Por el presente edicto se cita á D. Antonio Barceló, de domicilio ignorado, para que comparezca el día veinte y dos del actual á los doce horas, en el local que

ocupa este Juzgado, al objeto de celebrar el correspondiente juicio verbal, promovido por D.<sup>a</sup> Catalina Font y Compañy, de este vecindario, sobre pago de ciento treinta y cinco pesetas que le es en deber, procedente de alquileres de cierta casa; en la inteligencia de que de no verificarlo le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho, pues así queda mandado con providencia de esta fecha.

Dado en Palma á quince de Junio de mil novecientos ocho.—Juan Ginard.—Ante mi, Jaime Salvá.

Núm. 1344

D. Juan Santandreu Fornés, Juez Municipal de Villafranca provincia de Baleares.

Hago saber: Que por ante este Juzgado Municipal se sigue expediente de información posesoria á instancia de los hermanos Juan, Jaime, Antonio, Mateo, Francisca y Juana María Gayá Rosselló para inscribir en el registro de la propiedad del partido varias fincas á favor de los citados hermanos y de entre los cuales á resultado asiento contradictorio sobre los siguientes:

1.<sup>a</sup> Una casa calle Palma número diez y radica en el término Municipal de Villafranca, hallada inscrita en el registro de la propiedad á nombre de Juan Gayá Ameogual.

2.<sup>a</sup> Una pieza de tierra de cabida de treinta y nueve áreas noventa y cinco centiáreas denominada Ortella del término de San Juan.

3.<sup>a</sup> Otra pieza de extensión de treinta y nueve áreas noventa y cinco centiáreas denominado Ortella y del citado término de San Juan estas dos últimas dos fincas resultan inscritas á nombre de Antonio Gayá Mayol y en providencia del día de hoy he acordado citar á los mencionados Juan Gayá Ameogual y Antonio Gayá Mayol ó sus herederos y cuantas personas se consideren en derecho á las citadas fincas para que dentro ocho días contados desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia comparezcan ante este Juzgado á exponer lo que tengan por conveniente en contra de dichas inscripciones bajo apercibimiento de que se confirmará el auto de aprobación de veinte de Mayo último si no lo hicieron.

Dado en Villafranca á nueve Junio de mil novecientos ocho.—Juan Santandreu.—Antonio Oliver, Secretario habilitado.

Núm. 1345

#### CONTRIBUCION TERRITORIAL

URBANA

Trimestres de 1907

D. Agustín Muñoz de Avila, Recaudador ejecutivo de la zona de Manacor de la que es arrendatario D. Bartolomé Mir.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del concepto contributivo y trimestres arriba expresados, se ha dictado con fecha 8 de Junio de 1908 la siguiente

«Providencia.—No habiendo satisfecho los deudores que á continuación se expresan sus descubiertos con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes, muebles y semovientes, se acuerda la enagenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes á cada uno de aquellos deudores, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 22 de los corrientes y hora de las diez siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran el principal, recargos y costas, pues la finca que se ha de subastar, está afectada á un censo de tres libras á favor del señor Conde de Ayamans hoy á D. Mariano Gual de Togores, como heredero de su Abuelo D. Pascual Felipe Zanglada de Togores y Roselló Conde de Ayamans.

Notifiquese esta providencia al deudor, y á los acreedores hipotecarios en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lo que hago público por medio del presente anuncio; advirtiendo para conocimiento de los que desearan tomar parte en la

subasta anunciada, que ésta se celebrará en el local de la Agencia Ejecutiva calle del Centro 56-Manacor, y que se establecen las siguientes condiciones en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 95 de la instrucción de 26 de Abril de 1900.

1.<sup>a</sup> Que los bienes trabados y á cuya enagenación se ha de proceder son los comprendidos en la siguiente relación.

#### CONTRIBUYENTES,

BIENES EMBARGADOS Y CARGAS PREFERENTES CONOCIDAS

D. Bartolomé Palmer, una casa y corral señalada con el n.º 7 antiguo y con el 9 moderno en la calle de Ballester de pertenencias de una finca llamada «El Barracar» en esta villa, que linda por la derecha entrando con casa de Bartolomé Rosselló (a) Bala, izquierda con la de Juan Bauzá hoy Guillermo Galnés y por el tondo con la calle del Lirio.

Su riqueza imponible es la de 7 pesetas que capitalizadas al 4 p 8 dan un valor al inmueble de 175 pesetas que siendo inferior á las cargas que la gravan serán posturas admisibles en la subasta las que cubran el principal, recargas y costas que ascienden hasta la fecha á 40 pesetas.

La expresada finca se halla inscrita en el Registro de la propiedad de este partido al folio 214 del Tomo 1529 archivo 282 de Manacor de la finca n.º 11639 por nota al margen de la inscripción n.º 1.

Y segun la certificación de cargas y gravámenes expedida por el Sr. Registrador no está afectada más que al censo que se describe en primer lugar.

Los gastos de escritura matriz, los de traspaso, cancelación y demás sucesivos al procedimiento serán del cargo del comprador.

Por el presente edicto se hace constar, no haber podido tener lugar la entrega de la cédula de notificación al preceptor del censo por ser de paradero ignorado y con el fin de que llegue á conocimiento del mismo se dá publicidad en este BOLETIN OFICIAL á los efectos del art.º 152 párrafo 3.º y 4.º de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, fijándose además un ejemplar del mismo en la tablilla de los anuncios oficiales del Ayuntamiento de esta villa á los efectos reglamentarios.

2.<sup>a</sup> Que los deudores ó sus causa-habientes, y los acreedores hipotecarios en su caso, pueden librar las fincas hasta el momento de celebrarse la subasta, pagado el principal, recargos ó dietas, costas y demás gastos del procedimiento.

3.<sup>a</sup> Que los títulos de propiedad de los inmuebles están de manifiesto en esta Oficina hasta el día de la celebración de aquel acto, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho á exigir ningunos otros.

4.<sup>a</sup> Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta, que los licitadores depositen previamente en la mesa de la Presidencia el 5 p 8 del valor líquido de los bienes que intenten rematar.

5.<sup>a</sup> Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicación; y

6.<sup>a</sup> Que si hecha ésta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario á la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito que ingresará en la caja General de Depósitos.

Manacor á 9 de Junio de 1908.—El Agente ejecutivo, Agustín Muñoz.

#### ANUNCIO

Desde el día 1.º de Marzo del año 1904, en virtud de lo acordado por la Comisión provincial, con fecha 12 de Febrero anterior, la tarifa para la inserción de toda clase de anuncios en el BOLETIN OFICIAL, exceptuando los que deben publicarse de oficio, ha quedado reducida á dos céntimos de peseta por palabra, haciéndose una rebaja de un cincuenta por ciento á los suscriptores.

PALMA—ESCUELA—TIPOGRÁFICA